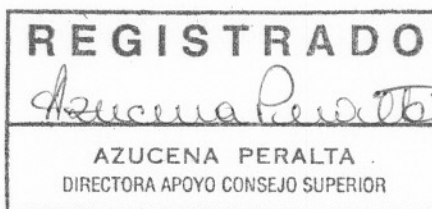




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Nota N° 443/05 de la Unidad Académica Confluencia, mediante la cual propone la modificación de las Resoluciones N°s 333 y 1095/2005 del Consejo Superior Universitario, únicamente en lo que se refiere a la integración del jurado para los concursos de Profesores Ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la Unidad Académica Confluencia es motivado por las excusaciones producidas, por diversas razones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó aprobar la propuesta de la Unidad Académica Confluencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

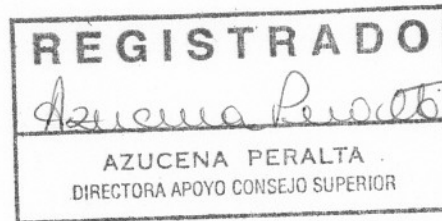
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar las Resoluciones N°s 333 y 1095/2005 del Consejo Superior Universitario, únicamente en lo que se refiere a la integración del jurado para los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



concursos de Profesores Ordinarios, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1699/2005

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento